



Santiago, 25 de Abril de 2011.

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Envía copia de acta de Junta Ordinaria de Accionistas.

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el título 1 de la Circular N° 991 de vuestra Superintendencia de Valores y Seguros, cumple con adjuntar una copia del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad MAPFRE Garantías y Crédito S.A., Compañía de Seguros, respecto a la cual certifico su autenticidad, y una copia del registro de asistencia a la referida junta.

Sin otro particular lo saluda atentamente,


Rodrigo Campero Peters
Gerente General
MAPFRE Garantías y Crédito S.A., Compañía de Seguros

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.-

"MAPFRE GARANTÍAS Y CRÉDITO S.A., COMPAÑIA DE SEGUROS"

En Santiago, a 19 de Abril de 2011, siendo las 14:00 horas, en el domicilio de la sociedad, ubicado en calle Isidora Goyenechea N° 3520, piso 19º, tuvo lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de "MAPFRE Garantías y Crédito S.A., Compañía de Seguros"

Presidió la reunión don Andrés Chaparro Kaufman y actuó como secretario el abogado de la sociedad don Edmundo Agramunt Orrego.

I.- Formalidades de la Convocatoria.

El señor Chaparro dejó constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de esta Junta:

- a) Que la Asamblea fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad, en la sesión del día 22 de Marzo de 2011.
- b) Que con fecha 4 de Abril de 2011 se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros, el día, la hora, lugar y finalidad de la Junta.
- c) Que se remitió oportunamente al Organismo antes señalado copia de la Memoria y Balance del ejercicio del año 2010, incluyendo el dictamen de los Auditores Externos y sus notas explicativas.
- d) Que se publicó oportunamente en el diario electrónico El Mostrador el Balance General y Estado de Resultados de la Compañía al 31 de Diciembre de 2010, debidamente auditados y con sus notas explicativas, enviándose copia de dicha publicación a la Superintendencia de Valores y Seguros, dentro del plazo legal.
- e) Que, asimismo, se envió a los accionistas una citación que contiene una referencia a las materias a ser tratadas en la Junta, adjuntándoseles una copia del Balance y de la Memoria de la Sociedad, incluyendo el dictamen de los auditores y sus notas respectivas.
- f) Que los antecedentes referidos en el artículo 54 de la Ley N° 18.046, sobre

Sociedades Anónimas, se han tenido a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.

- g) Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046, sólo pueden participar con voz y voto en esta Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación a esta fecha.
- h) En consideración a la certeza respecto a la asistencia a la Junta de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, es que se ha omitido la formalidad de citar a los accionistas por medio de publicaciones en un periódico del domicilio social, tal como lo autoriza el artículo 60 de la Ley N° 18.046.

II.- REGISTRO DE ASISTENCIA

De acuerdo al Registro de Asistencia, concurren a la presente Junta los siguientes accionistas:

- a) "MAPFRE América Caución y Crédito S.A. de España", con 13.023 acciones, representada por don Rodrigo Campero Peters y,
- b) "Inversiones Ibéricas Ltda.", con 1 acción, representada por don Andrés Chaparro Kaufman.

En consecuencia, se encuentran representadas en la Junta 13.024 acciones, que corresponden al 100% de las acciones que tiene emitidas y pagadas la Sociedad a esta fecha.

III.- CALIFICACION DE PODERES

La calificación de los poderes con los cuales actúan los asistentes en representación de los accionistas fue efectuada inmediatamente antes de la reunión, a la hora indicada para su iniciación y la unanimidad de los asistentes aprobaron dichos poderes, calificándolos de suficientes por encontrarse otorgados y extendidos en conformidad a la ley.

IV.- INSTALACIÓN DE LA JUNTA

Habiéndose reunido el quórum suficiente de las acciones emitidas por la Sociedad y cumplidas las formalidades legales, reglamentarias y estatutarias de convocatoria, se declaró iniciada la reunión e instalada la Junta.

V.- OBJETO DE LA JUNTA

El Sr. Presidente expresó que a esta Junta General Ordinaria de Accionistas le corresponde conocer las siguientes materias:

- 1.- Balance, Estados de Resultados e Informes de los Auditores externos, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2010.
- 2.-Distribución de utilidades del ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2010.
- 3.-Designación auditores externos.
- 4.-Designación de clasificadores de riesgos.
- 5.-Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el Artículo 44 de la ley 18.046; y
- 6.-Otras materias de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

1.- Memoria, Estados de Resultados e Informes de los Auditores externos, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2010.

Se revisó al Balance General presentado por el Directorio respecto del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2010, las notas de los referidos estados financieros y el informe de los mismos emanados de los auditores externos. Copias de dichos documentos se encuentran en poder de los accionistas.

La Junta aprobó por unanimidad el Balance y los Estados Financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2010.

Se dejó constancia que al haberse aprobado el Balance y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y el artículo 6° del Reglamento, el nuevo capital suscrito y pagado de la Sociedad, al 31 de Diciembre de 2010, asciende a \$ 3.057.070.200 dividido en 13.024 acciones sin valor nominal y de una misma serie.

El Balance General y Estado de Resultados correspondiente al referido ejercicio concluyeron que la sociedad tuvo utilidades ascendentes a \$ 210.335.467.

2.- Distribución de utilidades del ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2009.

La Junta acordó que no se repartirá a título de dividendos ningún porcentaje de utilidades del ejercicio ni de las utilidades retenidas.

3.- Designación de Auditores Externos.

En cumplimiento de las normas legales vigentes, corresponde que la Junta designar Auditores Externos, de entre aquellos inscritos en el Registro pertinente que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, a fin que examinen la contabilidad, inventarios, balance y otros estados financieros de la Sociedad. El Directorio acordó proponer a la Junta la designación de la empresa Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditorías y Asesorías Limitada (inscripción N° 511 de la Superintendencia de Valores y Seguros) como auditores de la gestión para el ejercicio 2011. Luego de un intercambio de opiniones, la Junta por unanimidad acuerda designar a la empresa Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditorías y Asesorías Limitada como auditores externos de la Sociedad.

4.- Designación de Clasificadores de Riesgos.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 20 bis del D.F.L. N° 251 de 1931, sobre Compañías de Seguros se debe designar y contratar los servicios de dos Clasificadoras de Riesgos llamados a informar respecto de la calidad y riesgos de las obligaciones que tengan las compañías de seguros para con sus asegurados, en la forma que lo señala la Norma de Carácter General N° 37, modificada por la Norma de Carácter General N° 62 de la Superintendencia de Valores y Seguros y otras normas complementarias.

Luego de un breve intercambio de opiniones la Junta decidió, por unanimidad, designar a los señores Humphreys Chile y Feller Rate como Clasificadores de Riesgos de MAPFRE Garantías y Crédito S.A., Compañía de Seguros para el ejercicio 2011, ambos inscritos en el Registro que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros.

5.- Actos y Contratos regidos por el Art. 44 de la Ley N°18.046.

Se rindió cuenta respecto de cada una de las operaciones que la Compañía ha efectuado con entidades o personas relacionadas, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Al efecto se informó que MAPFRE Garantías y Crédito S.A., Compañía de Seguros ha celebrado contratos de reaseguro con sociedades en las que algunos de sus Directores, Gerentes o accionistas son a la vez Directores de MAPFRE Garantías y Crédito S.A., Compañía de Seguros. Todos estos contratos han sido ejecutados conforme a la legislación vigente y a las políticas impuestas por el Directorio, ajustándose a condiciones de equidad similares a

las que habitualmente prevalecen en el mercado. Los términos, condiciones y características principales de los referidos contratos se mantienen a disposición de los señores accionistas.

6.- OTRAS MATERIAS.

6.1.- Remuneración del Directorio.

De acuerdo con el art. 33 de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde que la junta de accionistas se pronuncie sobre la forma y cuantía de las remuneraciones que deban percibir los Directores por su desempeño como tales durante el ejercicio del año 2011.

Al respecto el señor Presidente informó que para el año 2010, la Junta acordó que los Directores tendrían una dieta equivalente a 15 U.F. por asistencia a cada sesión, con un máximo de 30 U.F. por cada mes calendario. En esta ocasión, la Junta acordó mantener la dieta acordada para el ejercicio 2010, por lo que los Directores tendrán derecho a percibir una dieta equivalente a 15 unidades de fomento por asistencia a cada sesión, con un máximo de 30 unidades de fomento por mes calendario.

6.2.- Publicación de aviso de citación.

Conforme lo dispone la ley sobre sociedades anónimas, corresponde a esta junta determinar el periódico en el cual deben publicarse los avisos de citación que correspondan, por lo que el señor Presidente propuso que ellos se practiquen en el diario La Segunda, lo cual fue aprobado por unanimidad de los accionistas presentes.

6.3.- Firma del Acta.

La Junta, por unanimidad, acuerda que el Acta que se levante de la presente reunión sea firmada por todos los asistentes.

6.4.- Reducción a escritura pública.

La Junta por unanimidad acordó facultar a don Edmundo Agramunt Orrego, para que reduzca a escritura pública el acta que se levante de la presente reunión, en todo o en parte y en cualquier época, y o para que la inserte, también en todo en parte en otras escrituras públicas.

6.5.- Cumplimiento de los Acuerdos.

La Junta por unanimidad acordó llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta reunión, sin esperar una aprobación posterior de esta Acta, entendiéndose ella aprobada desde la firma de las personas designadas por la asamblea al efecto.

Siendo las 14:30 horas y no existiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión.

ASISTENCIA

DÉCIMO NOVENA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS



Nombre : Rodrigo Campero Peters
Accionista representado: MAPFRE América Caución y Crédito S.A.
Nº acciones: 13.023 acciones



Nombre : Andrés Chaparro Kaufman
Accionista representado: Inversiones Ibéricas Ltda.
Nº acciones: 1 acción

TOTAL: 13.024 acciones.